



BRB/FRM/evh



RESOLUCION EXENTA N°: 3300

REF.1: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°8650 DIC 2015.

REF.2: APRUEBA MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.

LOS ANGELES,

06 MAYO 2019

V I S T O S: Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 8037 /29.06.2018 que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 7648 /12.07.2017, que establece Estructura organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, la Resolución N° 148/2018 del Director del Servicio de Salud Bío Bío que me designó en el cargo como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO

1.-Que la letra c) del artículo 43 del D.S. N° 140 DE 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, señala que los Directores de Hospitales tienen la atribución de organizar la estructura interna del Hospital y asignar los cometidos y tareas a sus dependencias, de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas sobre la materia por el Ministerio de Salud y el Director del Servicio.

2.- La letra d) del mismo artículo 43 de la disposición legal ya citada que indica que los Directores de Hospitales deben dictar las normas y manuales de funcionamiento de las dependencias del Hospital.

3.- Que la Pauta de Elaboración de Guías y Protocolos de Práctica Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" es el documento de referencia por el cual se deben guiar todos los procesos de diseño, actualización y elaboración de Guías y Protocolos de Práctica Clínica de la Institución.

4.- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Salud año 2014 donde se pretende consolidar la acreditación de prestadores institucionales de salud cumpliendo con la

garantía de calidad establecida en la Ley 19.937 y lo establecido en la Ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.

5.- Que dada la Resolución EX. N° 8747 de fecha 27.07.18, que crea el Depto. de Operaciones y Depto. de Mantención; Que establece la dependencia Jerárquica y la Organización Interna del Depto. de Operaciones y del Depto. de Mantención; y que establece funciones del Depto. de Operaciones y Depto. de Mantención.

RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO, Resolución Exenta N° 8650 del 09 de Diciembre 2015.

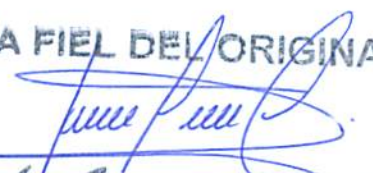
1. **APRUEBESE**, el siguiente Protocolo Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz":

MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO (RH 4.2), COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUÍZ".

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SR BRIAN ROMERO-BUSTAMANTE
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUÍZ"
LOS ANGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Valeska González Vásquez
Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

Dirección

Unidad Gestión de Documentos
Unidad de Participación Social y Gestión de Usuario
Unidad Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente
Departamento de Auditoría y Control Interno
Unidad Evaluación y Control de Gestión
Unidad GRD
Unidad de Asesoría Jurídica

Subdirección Ejecutiva del Cuidado

Unidad Gestión de los pacientes
Unidad de Esterilización
Unidad Procuramiento y Transplante
Unidad Hospitalización Domiciliaria
Unidad Gestión del Cuidado Atención Cerrada
Unidad Gestión del Cuidado Atención Abierta

Unidad Apoyo Gestión de los Cuidados
Unidad Adm. Del Cuidado Gineco – Obstetra
Chile Crece Contigo
Unidad de Alimentación

Subdirección Ejecutiva Médica

Unidad Gestión Lista de Espera

Centro de Responsabilidad Indiferenciado de Urgencia

Centro de Costo Unidad de Emergencia
Enfermera Supervisora Centro de Costo Unidad de Emergencia
Centro de Costo Servicio de Atención Médica de Urgencia (S.A.M.U.)
Enfermera Supervisora Centro Costo Servicio de Atención Médica Urgencia S.A.M.U.
Centro de Costo Unidad de Paciente Crítico Adulto
Enfermero Supervisor Centro de Costo Unidad de Paciente Crítico Adulto
Centro de Costo Cardiología Adulto

Centro de Responsabilidad Atención Abierta

Enfermera Coordinadora Centro de Responsabilidad Atención Abierta
Centro de Costo Diálisis
Enfermero Supervisor Centro de Costo Diálisis
Centro de Costo de Medicina Física Y Rehabilitación
Centro de Costo Odontología
Centro de Costo Infecciones Transmisión Sexual (I.T.S)
Centro de Costo Cuidados Paliativos
Centro de Costo Endoscopia
Enfermera Supervisora Centro de Costo de Endoscopia
Centro de Costo Oftalmología
Enfermera Centro de Costo Oftalmología
Centro de Costo P.R.A.I.S
Centro de Costo Oncología

Centro de Responsabilidad Apoyo Clínico

Centro de Costo Laboratorio Clínico
Tecnólogo Supervisora Centro de Costo Laboratorio Clínico
Centro de Costo Anatomía Patológica
Tecnólogo Supervisora Centro de Costo Anatomía Patológica
Centro de Costo Medicina Transfusional
Centro de Costo Imagenología
Tecnóloga Supervisora Centro de Costo Imagenología
Centro de Costo Farmacia Clínica

Centro de Responsabilidad Indiferenciado Quirúrgico

Centro de Costo Indiferenciado Cirugía
Enfermera Supervisora Centro de Costo Indiferenciado Cirugía
Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas
Enfermera Supervisora Centro de Costo Indiferenciado Especialidades Quirúrgicas
Centro de Costo Atención Ambulatoria Quirúrgico del Adulto
Enfermera Centro de Costo Atención Ambulatoria Quirúrgico del Adulto

Centro de Responsabilidad Indiferenciado Infantil

Centro de Costo Indiferenciado del Niño y la Niña
Enfermera Supervisora Centro de Costo Indiferenciado del Niño y la Niña
Centro de Costo Unidad de Paciente Crítico Infantil
Enfermera Supervisora Centro de Costo Unidad de Paciente Crítico Infantil.
Centro de Costo Atención Ambulatoria del Niño y de la Niña
Enfermera Centro de Costo Atención Ambulatoria del Niño y de la Niña
Centro de Costo Cirugía y Traumatología Infantil
Enfermera Supervisora Centro de Costo Atención Cirugía y Traumatología Infantil

Centro de Responsabilidad Indiferenciado Médico del Adulto

Centro de Costo Indiferenciado del Adulto
Enfermera Supervisora Centro de Costo Indiferenciado del Adulto
Centro de Costo Atención Ambulatoria Médico del Adulto
Enfermera Centro de Costo Atención Ambulatoria Médico del Adulto
Centro de Costo Nefrología
Centro de Costo Neurología

Centro de Responsabilidad Pabellones y Recuperación

Centro de Costo Pabellón Central y Urgencia
Enfermera Supervisora Centro de Costo Pabellón Central y Urgencia
Centro de Costo Indiferenciado de la Mujer
Centro de Costo Pabellón Cirugía Mayor Ambulatoria
Enfermera Centro de Costo Pabellón Cirugía Mayor Ambulatoria

Centro de Costo Pabellón Maternidad
Centro de Responsabilidad Indiferenciado de la Mujer
Centro de Costo Indiferenciado de la Mujer
Matrona Supervisora Centro de Costo Indiferenciado de la Mujer
Centro de Costo Atención Ambulatoria de la Mujer
Matrona Supervisora Centro de Costo Atención Ambulatoria de la Mujer
Centro de Responsabilidad Salud Mental
Subdirección Ejecutiva Administrativa
Centro de Costo Indiferenciado Pensionado
Departamento Apoyo Logístico y Operaciones
Unidad de Ropería y Lavandería
Unidad de Mantención
Unidad de Servicios Generales
Departamento Abastecimiento
Unidad de Compras
Unidad de Almacenamiento y Distribución
Unidad Gestión de Convenios
Departamento Orientación Médica y Estadística D.O.M.E.
Unidad de Admisión y Coordinación
Unidad de Archivo
Unidad de Gestión de la Inf. De la Producción
Departamento Gestión Financiera
Unidad de Contabilidad y Presupuesto
Unidad de Recaudación
Unidad de Comercialización
Departamento Gestión de Recursos Humanos
Unidad Gestión de las Personas
Unidad Prevención de Riesgo y Seguridad Laboral
Unidad de Capacitación
Unidad Salud del Personal
Unidad Calidad de Vida y Bienestar del Personal
Departamento Tecnología de la Información
Unidad de Desarrollo
Unidad de Soporte
Archivo.

3300

06 MAYO 2019

MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO

COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VICTOR RIOS RUIZ"

(RH 4.2)

Elaborado por:

Laura Alarcón, Mussi, Enfermera
 Unidad Salud del Personal

FIRMA:

Alejandra Riquelme Merino, Jefe
 Unidad Prevención de Riesgos

FIRMA:

Carolina Valdebenito Torres, Médico
 Unidad Salud del Personal

FIRMA:

Diana Otazola Baeza, Supervisora

FIRMA:

Daniela Toloza Torres, Matrona
 Unidad Salud del Personal

FIRMA:

Revisado por:

EU Carla Manríquez Ramírez
 Unidad de Calidad y Seguridad
 del Paciente.

FIRMA:

EU Maria Campos Moreno
 Unidad de Calidad y Seguridad
 del Paciente.

FIRMA:

Aprobado por:

Sr. Brian Romero Bustamante
 Director Complejo Asistencial
 Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los
 Ángeles.

FIRMA:



MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.

Código: RH 4.2
Versión: 04
Páginas: 2 de 15
Fecha Emisión: Abril 2019
Vigencia: 5 años

TABLA DE CONTENIDOS

1.OBJETIVOS	3
2.ALCANCE	3
3.RESPONSABLES	3
4. DEFINICIONES.....	3
5.DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
6.METODOLOGÍA	6
6.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXPOSICIÓN LABORAL	6
6.2 NORMAS DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.....	8
6.3 CONDUCTA DE LA PERSONA FUENTE	9
7.RECURSOS HUMANOS, FISICOS, EQUIPAMIENTO E INSUMOS	9
8.REGISTRO DE CAMBIOS.....	10
9.ANEXOS.....	10
ANEXO Nº 1 FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN EXPOSICIÓN LABORAL.....	11
ANEXO Nº 2 FORMULARIO DE ACCIDENTE LABORAL (FAL).....	13
ANEXO Nº 3 FLUJOGRAMA EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	14
ANEXO Nº 4 CONSIDERACIONES PARA EL ACCIDENTE SUFRIDO POR ESTUDIANTES	15

	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.		Código: RH 4.2
			Versión: 04
			Páginas: 3 de 15
			Fecha Emisión: Abril 2019
			Vigencia: 5 años

1. OBJETIVO:

Establecer las acciones para el personal del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Angeles, frente a accidentes laborales con sangre o fluidos corporales de riesgo.

2. ALCANCE:

Se aplica a todos los funcionarios/as del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, cualquiera sea su relación contractual, que en el cumplimiento de sus funciones sufran un accidente laboral con exposición a sangre o fluidos corporales.

Aplica a estudiantes que estén realizando su internado, práctica profesional o práctica curricular.

3. RESPONSABILIDADES

Responsables de la ejecución:

- Jefaturas y Supervisores de los Centros de Costo y Unidades
- Médico de Urgencia
- Médico de Salud del Personal
- Enfermera o Matrona de Salud del Personal
- Funcionarios del Complejo Asistencial
- Estudiantes
- Tutor Asistencial o Supervisor de Estudiantes

Responsables de la supervisión:

- Jefe Unidad Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental, responsable administrativo del procedimiento.
- Enfermera Unidad de Salud del Personal.

4. DEFINICIONES

Clasificación del riesgo de exposición: Se realizará según los siguientes parámetros:

- **Condición serológica del paciente fuente:** conocido o desconocido a VIH y VHB.
- **Vía de ingreso:** percutáneos, permucosa, piel lesionada.
- **Fluido corporal:** Sangre, fluidos de cavidades estériles, fluidos con sangre visible, otros.
- **Severidad de la exposición.** Herida profunda que causa sangramiento, exposición de mucosa o herida, derrame de una solución en piel no intacta, tales como heridas, dermatosis o eczema, provocados por instrumentos con lumen o sin lumen que a simple vista estén contaminados con sangre o fluido corporal de riesgo.

	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.		Código: RH 4.2
			Versión: 04
			Páginas: 4 de 15
			Fecha Emisión: Abril 2019
			Vigencia: 5 años

Consejería Post test VIH: Entrega de resultados de examen y orientaciones según el resultado

Dato de Atención de Urgencia (DAU): Documento mediante el cual se registra la atención recibida en la Unidad de Emergencia de un establecimiento de Salud.

Educación pre test VIH: Proceso individual realizado por profesional de la unidad de salud del personal, destinado a darle a conocer a la persona expuesta en que consiste el procedimiento de toma de muestra para VIH, entregándole orientación acerca de esta patología.

Fluidos con riesgo de transmitir el VIH, y VHB Y VHC: Sangre, cualquier fluido corporal sanguinolento y fluidos provenientes de cavidades normalmente estériles del organismo, tales como líquido amniótico, pleural, cefalorraquídeo, articular, espinal, seminal, placentario, etc.

Fluidos sin riesgo de transmitir el VIH, VHB y VHC: Saliva, sudor, deposiciones y orina, no se han descrito en el mundo casos de transmisión del VIH por exposición a estos fluidos, por lo que se consideran sin riesgo.

Formulario de Accidente Laboral (FAL): Documento interno, el cual debe completar el jefe directo del accidentado y notificar en la unidad de prevención de riesgos. Aplica para todos los accidentes de trabajo.

Hepatitis viral tipo B (VHB): Enfermedad hepática aguda crónica, causada por Virus de la Hepatitis B, distribuida mundialmente, cuya vía de transmisión es parenteral a través de la sangre y fluidos corporales contaminados.

Hepatitis viral tipo C (VHC): Enfermedad hepática de alto impacto a nivel mundial debido a sus principales consecuencias: cirrosis hepática y carcinoma hepatocelular, cuya vía de transmisión es parenteral a través de la sangre y fluidos corporales contaminados.

Ley 16.744: Seguro social obligatorio contra el riesgo de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Están protegidos por este seguro todo trabajador dependiente que forma parte del personal de salud, profesional y no profesional del Complejo Asistencial, así como también el personal contratado a honorario adherido a una mutualidad de empleadores.

Personal expuesto a fluidos corporales de riesgo: Personas que participan en la atención clínica directa e indirecta de usuarios, manipulando ropa hospitalaria o que realizan manejo de residuos.

Persona Fuente: Persona (paciente) cuya sangre o fluidos corporales están involucrados en una exposición laboral.

 Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Angeles Servicio Salud Bio Bio	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.	Código: RH 4.2
		Versión: 04
		Páginas: 5 de 15
		Fecha Emisión: Abril 2019
		Vigencia: 5 años

Periodo de ventana: Tiempo que media entre la exposición y la seroconversión. Para VIH, en la actualidad el período máximo en Chile alcanza a 3 meses.

Precauciones Estándar: Grupo de medidas de prevención de infecciones que se aplican siempre en la atención de todos los pacientes, independiente si los pacientes tienen o no una infección o si está diagnosticada o en estudio. Se debe considerar que todo paciente está potencialmente colonizado, por lo que el propósito de su aplicación es prevenir la transmisión de agentes microbianos como VIH, VHB u otros, entre pacientes y entre pacientes y personal de salud o viceversa.

Profilaxis. Es la administración de medicamentos para prevenir los riesgos de infección a VIH, VHB.

VIH/SIDA: El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) infecta a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función. La infección produce un deterioro progresivo del sistema inmunitario, con la consiguiente "inmunodeficiencia". El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es un término que se aplica a los estadios más avanzados de la infección por VIH y se define por la presencia de alguna de las más de 20 infecciones oportunistas o de cánceres relacionados con el VIH.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Norma de manejo post exposición laboral en el contexto de la prevención de infección por VIH". Norma General Técnica N° 48, aprobada por Decreto exento N° 561 del 7 de marzo 2000.
- Manual de procedimientos para la detección y diagnóstico de la infección por VIH", Decreto 182, año 2005 MINSAL 2009.
- Guía práctica de SIDA, diagnóstico y tratamiento", Directores: J.M. Gatell, B. Clotett, D. Podzamozzer, J.M. Miró, J. Mallolas MASSON, S.A. 5ª edición.
- Manual de Prevención y control de las Infecciones intrahospitalarias y normas del programa nacional de IIH" MINSAL año 1993.
- Precauciones universales, educación y capacitación a los trabajadores de la salud, plan de control a exposición de patógenos virales transmitidos por la sangre. Michael A. Domin Technical services manager Kimberly – Clark Corporation.
- Guía preventiva de recomendaciones para trabajadores (as) sanitarios en manejo de material cortopunzante. Elaborado por Dra. María Teresa Valenzuela Bravo, Instituto de Salud Pública de Chile.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Quiroga" Los Angeles Servicio Salud Bío Bío	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.	Código: RH 4.2
		Versión: 04
		Páginas: 6 de 15
		Fecha Emisión: Abril 2019
		Vigencia: 5 años

6. METODOLOGÍA.

6.1 Procedimiento en caso de exposición laboral a fluidos corporales de riesgo

Posterior a un accidente con exposición a sangre o fluidos corporales de riesgo (pinchazo, corte, inoculación u otro), el funcionario/a afectado/a deberá:

a) Acción inmediata y notificación:

- Lavar la zona afectada con abundante agua.
- Informar a su jefe directo (supervisor, jefe de turno). En caso el funcionario no tenga un jefe directo, dar aviso al encargado del turno o del área, quien lo orientará en el procedimiento.
- Quien tome conocimiento del accidente en primera instancia, de acuerdo a lo descrito anteriormente, completará el ítem I y II del "formulario de notificación de exposición laboral a sangre o fluidos corporales" (Anexo 1) y el formulario de accidente laboral (FAL, Anexo 2), este último se envía a la unidad de prevención de riesgos en un plazo de 48 horas.
- Si el funcionario se negara a notificar el accidente y seguir protocolo, deberá dejar constancia y firmar su decisión en formulario de notificación. El jefe directo debe completar el formulario y dejar constancia de este hecho en el rubro Observaciones.

b) Atención Médica:

- El funcionario se debe presentar en ventanilla de admisión de la unidad de emergencia, con formulario de notificación de exposición laboral a sangre o fluidos corporales (Anexo 1), para su ingreso
- El médico de turno de la unidad de emergencia atenderá al funcionario y clasificará el riesgo de exposición. **Completar Ítem III del formulario de notificación.**
- Si el accidente se clasifica como **EXPOSICIÓN SIN RIESGO** a seroconversión de VIH y/o VHB, el médico de turno de la unidad de emergencia, registra atención en el DAU y deriva a la unidad de salud del personal con copia del DAU y formulario de notificación.
- Si se clasifica como **EXPOSICIÓN CON RIESGO** a seroconversión de VIH y /o VHB, el médico de turno de la unidad de emergencia indicará el tratamiento inicial según protocolo y derivará al funcionario a la unidad de salud del personal con copia del DAU y formulario de notificación.

 Complejo Asistencial Dr. Víctor Pardo Barrios Los Angeles Servicio Salud Bío Bío	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.	Código: RH 4.2
		Versión: 04
		Páginas: 7 de 15
		Fecha Emisión: Abril 2019
		Vigencia: 5 años

- **La unidad de emergencia debe proveer el tratamiento profilaxis para 7 días,** para asegurar la continuidad del tratamiento hasta el control en la unidad de salud del personal. Los fármacos empleados como profilaxis post-exposición laboral

TRATAMIENTO PROFILÁCTICO PARA VIH
• Debe proporcionarse antes de las 2 horas de exposición, durante cuatro semanas, independiente del tratamiento seguido por la persona fuente o su carga viral. • Los controles Médicos se deben realizar semanalmente por un mes, mientras dure el tratamiento farmacológico, con exámenes correspondientes (Hemograma y pruebas hepáticas) • Luego a 1 mes y 3 meses se debe realizar control con profesional de Salud del Personal con exámenes correspondientes para la evaluación (VIH)
Fármaco: COMBIVIR (Lamiduvina, Zidovudina). Dosis: 1 tableta, 2 veces/día por un mes

TRATAMIENTO PROFILÁCTICO PARA HB
1) En Personas inmunizadas con 3 dosis de vacuna HB, no se necesita tratamiento, independiente del tiempo transcurrido desde la tercera dosis. 2) Si la persona no ha sido previamente inmunizada, se procede de la siguiente manera: • Si el accidentado no tiene inmunización, se procede a vacuna con la primera dosis del esquema. • Si el accidentado tiene esquema de inmunización incompleto, se procede a completar con las dosis faltantes, independiente del tiempo transcurrido.

- La unidad de emergencia no realizará toma de exámenes o educación para VIH, ya que esta se realizará posterior al accidente en la unidad de salud del personal.
- La atención en la unidad de salud del personal se solicita posterior a la atención de urgencia y en el caso el accidente sea calificado con riesgo, corresponderá lo más próximo al horario hábil, de manera de garantizar la continuidad del tratamiento. La hora en salud del personal la debe solicitar el accidentado.

	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.		Código: RH 4.2
			Versión: 04
			Páginas: 8 de 15
			Fecha Emisión: Abril 2019
			Vigencia: 5 años

c) Control y Seguimiento:

- La unidad de salud del personal realizará entrevista al funcionario afectado (evaluado con o sin riesgo), se evaluará el tratamiento, se tomarán exámenes (VIH, VHB, VHC y VDRL), se entregará orientación, seguimiento, y educación para VIH. Se registrará información en el **Ítem IV** del formulario de notificación, dejando este documento como respaldo de la atención.
- El funcionario expuesto evaluado de riesgo, continuará los controles con médico de salud del personal, quien actuará de acuerdo a los protocolos clínicos establecidos para las patologías y/o riesgos de la exposición y derivará a la unidad o centro de costo correspondiente. Los controles serán semanal al primer mes con médico y a los 3 meses con enfermera o matrona. Exámenes se repiten a los 1 y 3 meses de la exposición. Si los exámenes salen normales se dará alta médica y si salen positivos se actuará de acuerdo a protocolos clínicos vigentes
- El funcionario expuesto evaluado sin riesgo, continuará controles con enfermera o matrona de unidad de salud del personal, quien solicitará exámenes de control a 1 mes del accidente. Si los exámenes salen negativos se dará alta médica. Si salen positivos se actuará de acuerdo a protocolos clínicos para la patología presentada.
- La unidad de salud del personal notificará el accidente a la unidad de prevención de riesgos vía correo electrónico, enviando nombre del accidentado, tipo de contrato, cargo, fecha del accidente, calificación de riesgo y centro de costo o unidad a la que pertenece.

6.2 Normas de Clasificación del Riesgo en la Unidad de Emergencia o Unidad de Salud del Personal:

a) Con riesgo de Seroconversión:

- Severidad: Herida profunda, derrame en piel no intacta o instrumento con lumen.
- Sangre o fluido de cavidades estériles o fluido corporal a simple vista contaminado con sangre.
- Fuente: VIH y /o VHB y/o VHC (positivo o desconocido)

b) Sin riesgo de Seroconversión:

Todas las exposiciones no descritas en el punto anterior se consideran sin riesgo.

- Herida superficial, que no causa sangramiento.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio Salud Bío Bío	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.	Código: RH 4.2
		Versión: 04
		Páginas: 9 de 15
		Fecha Emisión: Abril 2019
		Vigencia: 5 años

- Herida con instrumento que no está a simple vista contaminado con sangre o fluido corporal con riesgo.
- Exposición de piel intacta (indemne) con sangre o fluido corporal de cualquier tipo.
- Todas las exposiciones a fluidos de bajo riesgo o sin riesgo conocido de seroconversión, se consideran sin riesgo de infección.

6.3 Conducta con la persona Fuente:

- Si la persona fuente es DESCONOCIDA, se actuará de acuerdo al riesgo de la exposición.
- Si la persona Fuente es CONOCIDA, el jefe directo del accidentado solicitará al médico o profesional tratante del paciente fuente, realizar el examen de VIH (previo consentimiento informado), VHB, VHC y VDRL de la fuente; Sin embargo si el paciente fuente corresponde a un Centro de Costo donde por protocolo no se debe tomar muestra, se deberá considerar FUENTE DESCONOCIDA y se actuará de acuerdo al riesgo de la exposición.
- Si el estado serológico para VIH de la persona fuente se conoce, ya sea positivo o negativo, no repetir y proceder de acuerdo al resultado existente según lo establecido.

NOTA: *Accidentes sufridos por estudiantes, tiene algunas consideraciones administrativas (ver anexo N° 4)*

7. RECURSOS: HUMANOS, FÍSICOS, EQUIPAMIENTO E INSUMOS.

7.1 Recursos Humanos:

- Supervisores y Jefaturas de los Centros de Costo y Unidades
- Equipo de profesionales y técnicos de la Unidad de Salud del Personal
- Equipo de profesionales y técnicos de la Unidad de Emergencia
- Equipo de profesionales y técnicos de la Unidad de Prevención de Riesgos

7.2 Recursos Físicos:

- Dependencias de los distintos Centros de Costo del Complejo Asistencia Víctor Ríos Ruiz.
- Box de atención en la Unidad de Emergencia
- Box de atención en la Unidad de Salud del Personal

7.3 Equipamiento e Insumos

- Medicamentos utilizados (terapia antirretroviral)

 Complejo Asistencial "Dr. Victor Prats Ruiz" Los Angeles Servicio Salud Bio Bio	MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.		Código: RH 4.2
			Versión: 04
			Páginas: 10 de 15
			Fecha Emisión: Abril 2019
			Vigencia: 5 años

- Insumos necesarios para toma de exámenes de sangre (ligadura, algodón, sostenedor Vacutainer, agujas Vacutainer n°23 G 1/2, tubos de muestra y etiquetas, contenedor para eliminar material contaminado)
- Insumos para el análisis de muestras en Laboratorio.
- Hojas de registro y computador para Ingreso de información.

8. REGISTRO DE CAMBIOS

REGISTRO DE CAMBIOS				
Nº REVISIÓN	FECHA	CAMBIO	PAG. ELAB. O MODIFICADAS	APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº
01	08 Abril 2014	Formato y contenido	Todas	Resolución Nº 4441 del 05 Nov 2012
02	Diciembre 2015	Contenido	Página 2 (Alcance); páginas 3,4 y 5 (Definiciones); página 8 (Atención Médica); página 9 (Control y Seguimiento); página 11 (Conducta persona fuente), Página 17 (Anexo Nº 3)	Resolución Nº 2320 del 08 de abril. 2014
03	Abril 2019	Contenidos	Todas	Resolución Nº 8650 del 09 de diciembre 2015

9. ANEXOS

- Anexo 1:** Formulario de notificación de exposición laboral a sangre o fluidos corporales.
- Anexo 2:** Formulario de Accidente Laboral (FAL).
- Anexo 3:** Flujograma en caso de accidente laboral con exposición a sangre o fluidos corporales.
- Anexo 4:** Consideraciones para el accidente sufrido por estudiantes.



MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.

Código: RH 4.2
Versión: 04
Páginas: 11 de 15
Fecha Emisión: Abril 2019
Vigencia: 5 años

ANEXO 1: FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN EXPOSICIÓN LABORAL

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE EXPOSICIÓN LABORAL A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES

I.- IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

NOMBRE: _____

OCUPACIÓN: _____

CALIDAD DE CONTRATO: ☐ CONTRATADO; ☐ TITULAR; ☐ HONORARIO; ☐ ESTUDIANTE:

SERVICIO O UNIDAD: _____ FECHA DEL ACCIDENTE: _____ HORA: _____

II.- DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

TIPO DE FLUIDO: _____

PERSONA FUENTE: DESCONOCIDO ☐ CONOCIDO ☐ SE TOMO MUESTRA: SI ☐ NO ☐

BREVE DESCRIPCIÓN: _____

NOMBRE JEFE DIRECTO: _____

FUNCIONARIO/A ACCIDENTADO/A CONTINUA PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO: ☐ SI ; ☐ NO

OBSERVACIONES: _____

III.- ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

UNIDAD DE EMERGENCIA

N ° FOLIO DAU: _____

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

Puntos

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LA EXPOSICION DE SEROCONVERSIÓN A VIH	SEVERIDAD DE LA EXPOSICIÓN	Herida profunda	5	Derrame en piel no intacta,	5	Exposició n de mucosa, o conjuntiva	4	Herida superficia l	2	Derram e en piel Intacta	1	
	FLUIDO CORPORAL	Sangre.	4	Fluidos de cavidades estériles.	3	Fluidos con sangre visible	3	Otros.(orina, saliva), SIN sangre visible			1	
	FUENTE	(+) VIH y/o HB	3	NO Conocida			3	(-) VIH y /o HB			1	
	PUNTAJE TOTAL											
	EVALUACION DEL RIESGO	12 A 10 puntos	CON RIESGO				Igual o menor de 9 puntos		SIN RIESGO			

OBSERVACIONES:

NOMBRE MÉDICO DE TURNO DE U. EMERGENCIA:



**MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON
EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS
CORPORALES DE RIESGO.**

Código: RH 4.2
Versión: 04
Páginas: 12 de 15
Fecha Emisión: Abril 2019
Vigencia: 5 años

IV. ATENCIÓN Y CONTROL EN LA UNIDAD DE SALUD DEL PERSONAL

ENTREVISTA CON: _____

A RECIBIDO INMUNIZACION HEPATITIS B: 1 DOSIS ____ 2 DOSIS ____ 3 DOSIS ____

OBSERVACIONES: _____

CONTROLES	1 SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANAS	1 MES	3 MESES
ADHESIVIDAD A LA PROFILAXIS						
HEMOGRAMA						
PRUEBAS HEPATICAS						
VIH						
HEPATITIS B						
VDRL						

♦ **Observaciones**

Nombre y firma Médico Tratante:

MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.

Código: RH 4.2
 Versión: 04
 Páginas: 13 de 15
 Fecha Emisión: Abril 2019
 Vigencia: 5 años

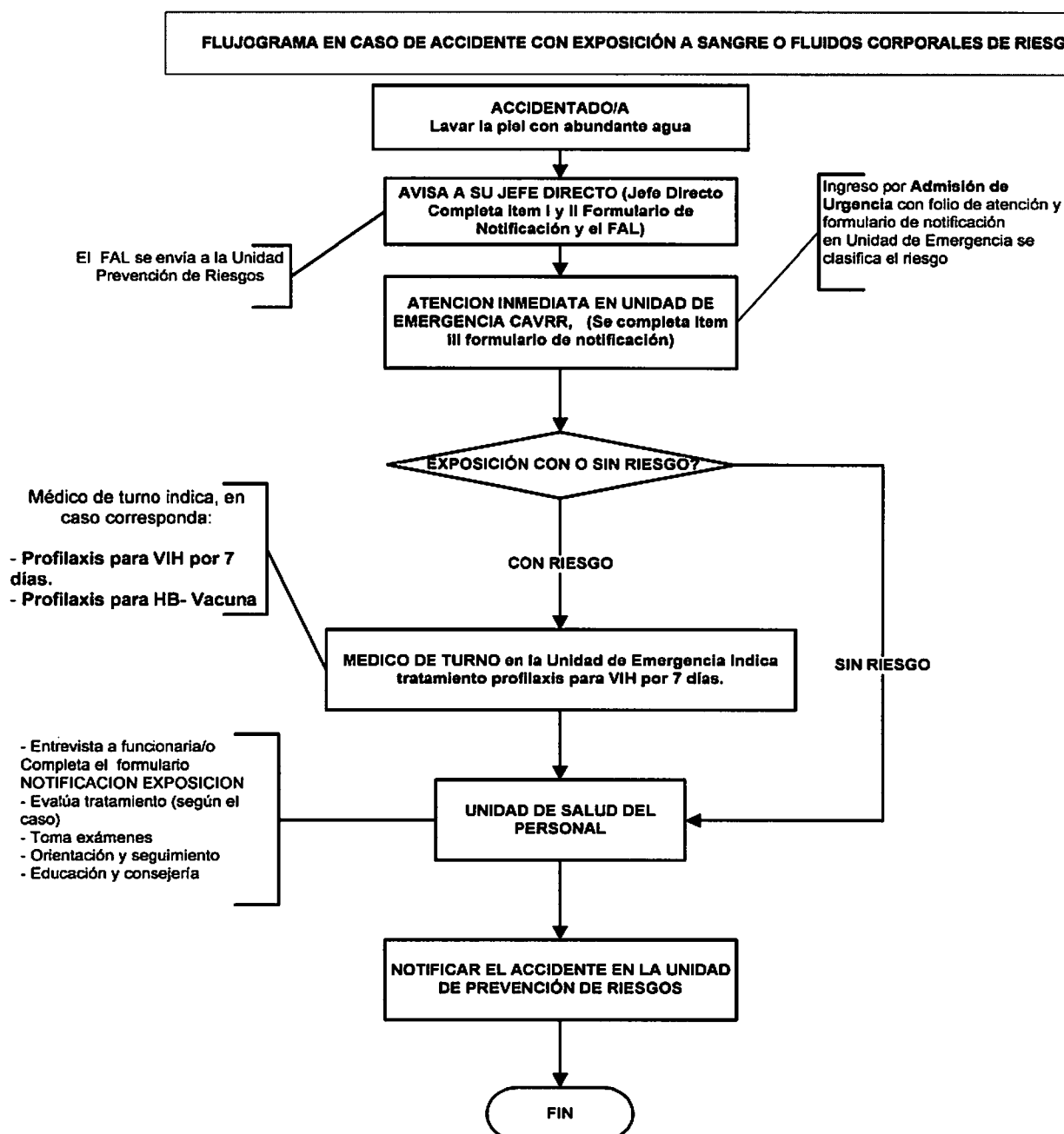
ANEXO N° 2 FORMULARIO DE ACCIDENTE LABORAL (FAL)

1	Servicio, Departamento, Sección o Unidad	
2	Nombre del funcionario accidentado	
3	Edad (años)	
4	Fecha de nacimiento	
5	RUT del Funcionario	
6	Antigüedad en la empresa	
7	Labor, profesión u oficio que realiza	
8	Calidad contractual	CONTRATA TITULAR HONORARIO
9	Dirección del Funcionario accidentado	
10	Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario	
11	Fecha y Hora del Accidente	/...../..... :Horas
12	Tipo de Accidente	TRABAJO TRAYECTO
13	Sitio preciso donde ocurrió el accidente	
14	Clasificación del Accidente. en caso de ser grave o fatal informar a la SEREMI Salud	Fatal Otros <i>Grave (varios accidentados, caída altura de más de 2 m, pérdidas de partes del cuerpo, necesitó reanimación o rescate)</i>
15	Parte del cuerpo afectada	
16	Señale su trabajo habitual	
17	Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual:	SI NO
<i>Describa que pasó o como ocurrió el accidente</i>		
18	Funcionario se atiende en:	
19	Fecha y hora en que el funcionario notifica a su Jefatura	/...../..... :Horas
20	Nombre y firma de la Jefatura del Servicio	

MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.

Código: RH 4.2
Versión: 04
Páginas: 14 de 15
Fecha Emisión: Abril 2019
Vigencia: 5 años

ANEXO Nº 3 FLUJOGRAMA EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES



MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO.

Código: RH 4.2
Versión: 04
Páginas: 15 de 15
Fecha Emisión: Abril 2019
Vigencia: 5 años

ANEXO N° 4 CONSIDERACIONES PARA EL ACCIDENTE SUFRIDO POR ESTUDIANTES

- En el caso de estudiantes, es el tutor asistencial o supervisor de práctica del estudiante quien debe completar el formulario de notificación. Copia del formulario debe enviarlo al coordinador de la Unidad Académica del Complejo Asistencial.
- No se notifica en la Unidad de Prevención de Riesgos, por lo tanto no se debe completar el FAL, pero el responsable de las coordinaciones de la casa de estudio, debe generar todos los documentos necesarios para que cubra el seguro escolar correspondiente.

FLUJOGRAMA CASO DE ACCIDENTE CON EXPOSICIÓN A SANGRE O FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO SUFRIDO POR ESTUDIANTES

